



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La licencia sin goce de haberes de la Profesora Luciana Sofía Moretti en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es a partir del 01.04.25.

Que siguiendo el Reglamento de Interinatos fueron consultadas, para cubrir este cargo, las Profesoras Asistentes dedicación simples concursadas, Angelina Pilatti, Patricia Scherman, Cecilia Reyna y Patricia Sorribas quienes no aceptaron desempeñarlo. Luego se consultó con la Profesora Florencia Caneto (Asistente dedicación simple interina suplente) quien manifestó que tampoco aceptaba desempeñar el cargo. Por lo que se procedió, siguiendo el orden de mérito vigente del concurso para Profesor Asistente dedicación exclusiva (RHCS-2023-1959-E-UNC-REC, RHCD-2022-109-E-UNC-DEC#FP) a consultar a la Profesora Estefanía Caicedo quien aceptó desempeñar el cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Profesora Estefanía Elena Caicedo Cavagnis (Legajo 44834) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología, desde el 01.04.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Luciana Sofía Moretti.

Artículo 2°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

